



NIT: 891.855.130-1



No: 202510130038201  
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:4  
 Destino: HEREDEROS DE FRANCISCO ANTONIO  
 SOSA SALAMANCA Y OTROS  
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCION LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1642	Fecha:	29 JULIO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO ANTONIO SOSA SALAMANCA Y OTROS.
Nit - Cc:	9511512
Predio Numero	0102000002330036000000000 (010202330036000)
Dirección Del Inmueble	C 38 10B 1 24
Dirección De Cobro	C 38 10B 1 24
Matrícula Inmobiliaria	095- 16976

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO ANTONIO SOSA SALAMANCA Y OTROS**, quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **9511512**, cancelada por muerte según la Registraduria del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000002330036000000000 (010202330036000)**, y dirección **C 38 10B 1 24** de este Municipio, según el sistema de información predial, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral **0102000002330036000000000 (010202330036000)** adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado las vigencias **2001 a 2025**; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resoluciones No. **1035 de 2014** para las vigencias **2001 a 2012**, y resolución **1838 de 2019** para las vigencias **2013 a 2019** y se le practicaron Procesos de cobros coactivo **Nos 019 de 2014 y 578 de 2022**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2020 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá liquidarse con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte





ES - ENTREGA  
Centro Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 1 / 10 / 2025 07 : 55

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233366943

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51--174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3						
—	—	—	Desconocido	1	/	/	/	
—	—	—	Rehusado	2	/	/	/	
—	—	—	No reside					
—	—	—	No reclamado	3	/	/	/	
—	—	—	Dirección errada					
—	—	—	Otro (indicar cual)					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

*Marcia Diaz 12160*  
*P 7 OCT 2025*

GUIA No. 2233366943



FECHA Y HORA DE ENTREGA

*10:30 am*

Observaciones en la entrega:



*1030am*

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	<b>SOX 73</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
		CIUDAD: SOGAMOSO			
		BOYACA	F.P.:	CREDITO	
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2273024057

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-DM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA  
 GESTION JUDICIAL  
 Numero de Transporte: Licencia No. 865 de Marzo 2001. NIT/CI: Cencia No. 178 de Sep. 2020.



servientrega

Servientrega S.A NIT 860 512 330-3 Principal Bogotá D.C.  
Columba Av. Calle 6 No 34A-11 Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX. 7 700 280 Fax 7 700 380 ext 110045

Fecha: 22 / 9 / 2025 10 : 30

Fecha Prog. Entrega: 22 / 9 / 2025



CODIGO SER. SER133976\* SER90175

CARRERA M N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd. SOGAMOSO Dpto. BOYACA  
País COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	-----------------

Desconocido  
Rechazado  
No resido  
No reconocido  
Dirección errada  
Otro (indicar cuál)

FECHA DEVOLUCION A REMITENTE

COLOCACIÓN FORMIDAD NOMBRE LEGIBLL SELLO Y DI

GUIA No. 2273024057



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega



Grado de Consanguinidad

GUIA No. 2273024057

DESTINATARIO	SOX.	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	SD1	BOYACA	FP	CREDITO
		NORMAL	MT	TERRESTRE
C 38 10B 1 24				
Nombre: HEREDEROS DE FRANCISCO ANTONIO SOSA SALAMANCA Y OTROS				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT. 9511512				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210174				
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 1642 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-66 v.4

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO



NIT 860512330-3

0080400

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2273024057	Fecha de Envío	22	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE FRANCISCO ANTONIO SOSA SALAMANCA Y OTROS.		
	Dirección	C 38 10B 1 24	Teléfono	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		1	10	2025

**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley.794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.10.01 07:55:52 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	1	10	2025	7	55	2233366943
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.